

de por el ayuntamiento de siete cientos y quinze proelecto y letrado
a cargo de el mayor de los jurados. La de pagar a su riesgo y por
su cuenta a Veniciana de alcaide la familia

x Don Fr. Diego gonzales jurado

x Don Fr. jurado don juan de portocarrero

La Harina se venda de aqui adelante a diez reales
llavada y de ay abajo de quatro como cada uno. H. de la

Barra de la casa y una -

El precio que de aqui adelante des de mañana se venda
pan, a libra de pan a diez y cinco libras de cera

x Don Carlos de somber de salafianza y su de y bane de

x Don Fr. don antonio pieto

x Don Fr. jurado Al. de Varionuevo -

x Don Fr. jurado p. melgar -

x Don Fr. don Luis Saarin

x Don Fr. jurado juan castellan

Don Fr. don Luis Saarin y don Tomas pietro Regidores y alcaide
Barionuevo jurado Remitan a cada uno de los reales para
la informacion de des. de los platos de la ciudad figue
contra la villa de Espinardo y que de los de de lib. a orden
de los Cavalleros Comis. y redim. de Tome de quaequir
para donde lo ay y el mayor de los que a esta ciudad a que
de sus propios los boluera a la persona a los diez y lo luego
se senale proprio de donde se paguen y illo se diu le p. de